

ACTA NÚMERO CINCO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las trece horas del día treinta de mayo del año dos mil dieciocho. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Denis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor

Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: SE LE CONCEDIÓ AUDIENCIA A al sindicato SITRAMZ, representado por el José Santiago Muñoz Comayagua y miembros de la Junta Directiva, acompañados por el Lic. Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Espacios Públicos, quien en este momento manifiesta actuar como asesor técnico del Sindicato; presentan sus peticiones y demandas en agenda que entregan a cada uno de los miembros del Concejo, que contiene los puntos siguientes: 1.- DIÁLOGO PERMANENTE; 2.- ESTABILIDAD LABORAL; elección de la carrera administrativa municipal, ingreso de empleados a carrera administrativa municipal, respeto a los derechos laborales, no persecución política o sindical, acoso laboral o abuso de autoridad, 3.- PRESTACIONES DE LEY Y BENEFICIOS LABORALES A EMPLEADOS; pago de planilla de salarios a tiempo, seguro de vida de empleados municipales, aguinaldo 100%, nivelación salarial a 100 empleados ingresados recientemente a Carrera Administrativa, vacaciones anuales (15 días personal de servicios continuos, pago de días laborados en asueto a todo el personal (no compensatorios), tarjeta de supermercado trimestral por \$120.00 USD, bonificaciones (secretaria y madres \$25.00 USD c/u, empleado municipal \$222.22 USD), dotación de uniformes, calzado y capas al 1000% de empleados, asistencia económica a empleados por el deceso de familiares (\$200.00 USD), celebración del día del empleado municipal, 4.- SALUD FINANCIERA; exceso de empleados municipales, no más contrataciones de personal, agilizar el proceso de retiro voluntario, jubilaciones, verificar situación de empleados jubilados contratados por la municipalidad, no contratación de exconcejales, revisión de deuda interna cuentas Fondo General, fiestas patronales, aguinaldos, Fodes 25% y deuda externa Fodes 75%, 5.- CONSTRUCCION DEL LOCAL DE REUNIONES DE SITRAMZ; 6.- VARIOS. En el desarrollo de la audiencia, expusieron cada uno de los puntos y manifiestan que se trata de una agenda para la gestión 2018-2021 y hacen énfasis en la elección de los nuevos integrantes de la Comisión de la Carrera; que es necesario que se pague la planilla en tiempo, que se mantengan las prestaciones tales como los bonos mencionados en la agenda que presentan, vale de supermercado y dotación de uniformes; en cuanto al tema financiero, el énfasis lo hacen en que no debe haber más contrataciones de personal; finalmente requieren que se construya el local de Sindicato, necesidad que estiman necesaria ya que actualmente se reúnen en la Gerencia de Espacios Públicos. Por parte de la Municipalidad, se expresa que la mayoría de peticiones y derechos expresados en la agenda presentada, están estimados en el presupuesto y se hacen efectivos de conformidad a la disponibilidad financiera; asimismo, se expresa que se continuará con la implementación de la Carrera Administrativa Municipal y con las gestiones que garanticen

el ingreso de fondos provenientes de los tributos municipales; para finalizar, se establece que se cumplirán los derechos que hasta este momento gozan los trabajadores, se continuará con la implementación de la Ley de la Carrera y se continuará con el diálogo durante el período constitucional que corresponde a este Concejo. **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- CARLOS ARMANDO CORTEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Celina Cortez.

2.- NORMA MARITZA CABEZAS CARCAMO, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de María Inés Cabezas y de Oscar Antonio Cárcamo.

3.- JOSE ARTURO RIVERA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hijo de Andrea Rivera.

4.- RAFAEL ANTONIO MARTINEZ VILLALTA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Haydee Antonia Villalta y de Gerardo Martínez.

5.- BLANCA ESTELA CORNEJO GUEVARA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día uno de abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Ana Dinora Guevara y de Leopoldo Ulises Cornejo.

6.- LEONOR ARAGON, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Martha Aragón.

7.- EDWIN MAURICIO PARADA DOMINGUEZ, quien nació en ----- de esta Montaña de esta jurisdicción, el día primero de agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de María Parada Torres y de Rigoberto Domínguez Fúnes.

8.- MIRNA ALICIA MENDOZA PEÑA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día ocho de julio de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Matilde Mendoza y de José Peña.

- 9.-** MANUEL DE JESUS RAMIREZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Roselia Ramírez.
- 10.-** MARIA GLADIS DIAZ ALVAREZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Pedro Díaz y María Álvarez.
- 11.-** MARINA ALAS, quien nació en ----- de esta ciudad, el día ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hija de Dora Alas.
- 12.-** MANUEL DE JESUS AMAYA OLIVA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción,, el día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Susana Amaya y de Manuel Oliva.
- 13.-** VICTORINO HERNANDEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día nueve de marzo de mil novecientos veintinueve, siendo hijo de Miguel Hernández Cardenes y Concepción Ayala.
- 14.-** LEOPOLDO GAMALIEL CERROS AGUIRRE, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Ismael de Jesús Cerros y Rosa Elba Aguirre.
- 15.-** MARTA ELIDA RODRIGUEZ TORRES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Blanca Eleticia Rodríguez y de Leonardo Torres.
- 16.-** JEANETTE ROSARIO VILLALTA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de María Villalta.
- 17.-** CARLOS ANTONIO MERINO BONILLA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de Lucía Bonilla y de Jesús Merino.
- 18.-** GLORIA PATRICIA CALDERON, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de María Rosario Calderón.
- 19.-** TOMASA ELIZABETH CARRANZA MEJIA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de Isaías Carranza y de Francisca Mejía.
- 20.-** OLINDA CAÑAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de febrero de mil novecientos setenta, siendo hija de Gertrudis Cañas y de Simón de Jesús Guzmán.
- 21.-** MIDIAN SELENIA COREAS MARTINEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día once de abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Carlos Antonio Coreas y de Lucía Margarita Martínez.

22.- WALTER ANTONIO RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Ana Lucía Rodríguez.

23.- DAYSSI NOHEMY ALFARO CAÑENGUEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Blanca Gladys Alfaro y de Oscar Reynaldo Cañenguez.

24.- KENIA GUADALUPE, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Marta Guadalupe Molina y de Tomas Ernesto Carranza Villalobos.

25.- JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Rosa Rodríguez y de José Valentín Rodríguez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Nombrar a partir del 1 de mayo del año 2018 hasta el 30 de abril de 2021, a la Srita. Blanca Erlinda Ayala Bernabé, Auxiliar de Tesorería, como **ENCARGADA DE ESPECIES MUNICIPALES; b)** Incorporar en la fianza de fidelidad que esta Municipalidad ha contratado a la empleada municipal nombrada como Encargada de Especies Municipales, el monto de la fianza será de \$1,000.00; **c)** Comisionase a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe las diligencias necesarias ante la sociedad afianzadora. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica del Subproyecto denominado «REPARACIÓN DE TRAMOS DE CALLES ULAPA Y TEPECHAME», presentada por el Ing. José Mauricio Serrano Martínez, Encargado de Pavimentación de Calles y Caminos Vecinales, por contener las especificaciones y el presupuesto, por el monto total de seis mil setecientos veinticinco 81/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$6,725.81**), el cual formara parte del proyecto «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES 2018»; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que erogue de la cuenta del proyecto denominado: «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES 2018», hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica del subproyecto denominado: «REPARACIÓN DE TRAMOS DE CALLES ULAPA Y TEPECHAME». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- En lo relacionado a la

visita a esta Municipalidad, del Ing. Ronald Elenilson Palacios Lovato, quien en su calidad de representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, hace la recomendación a este Concejo Municipal, para la formación y acreditación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; en uso de las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos y 15 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos; por unanimidad, **ACUERDA: a)** Nombrar **COMISIÓN ELECTORAL TRANSITORIA** para la selección de los miembros Propietario y Suplente que integrarán **EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA** por parte de los servidores públicos, la cual quedara integrada de la siguiente manera: **Coordinador:** Sr. MATÍAS NAHÚM MÉNDEZ RAMÍREZ; y, **Colaboradores:** Lic. SANTOS ALFREDO VALDÉS; Licda. ROSEMERY JAHMILETTE CASTILLO IRAHETA; y Sra. GLENDA YESENIA ARDÓN MIRANDA; **b)** Autorizar a esta Comisión para solicitar al Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, la certificación a la que se refiere el Art. 15 del Reglamento mencionado. Esta comisión deberá definir el mecanismo de elección y su función concluirá cuando presente a este Concejo el resultado de la elección. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO.- Escuchada la Solicitud de la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, en lo relacionado a las solicitudes de apoyo económico para sufragar gastos de transporte, presentada por los representantes del Grupo de Adulto Mayor del Hospital Nacional Santa Teresa de esta ciudad y representantes de la Iglesia Evangelista Asambleas de Dios, de esta jurisdicción; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Aprobar las solicitudes presentadas; b)** Autorizar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias a fin de que se efectuó el pago del transporte, a favor de: 1.- el Grupo Adulto Mayor del Hospital Nacional Santa Teresa, de esta ciudad, quienes asistieron a un evento de convivencia en la costa del sol, el día 23 de mayo del año 2018; y 2.- la Iglesia Evangelista Asambleas de Dios de esta jurisdicción, quienes asistieron a un evento de retiro de niños en la ciudad de Santa Ana, los días 19 y 20 de mayo del año 2018. El gasto tendrá como fuente de financiamiento el CEP 14 del Fondo General. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- En lo relacionado a las solicitudes de apoyo para la donación de ataúdes a personas de escasos recursos económicos de esta jurisdicción; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las siguientes erogaciones del CEP 14 del Fondo General; según detalle siguiente: **a)** por la cantidad de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$660.00**), a favor de la Sra. **MARÍA ELSA CORTEZ DE SOTO**, portadora del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de adquisición de 4 ataúdes estilo ochavados para adulto, correspondiente al mes de mayo del año 2018; y **b)** por la cantidad de un mil ochocientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,885.00**); a favor de la Sra. **TERESA DE JESÚS GARCÍA DE HERNÁNDEZ**, portadora del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de adquisición de 13 ataúdes estilo ochavados para adultos y 2 para niño, correspondiente a los meses de marzo y abril del año 2018; ordenar a la

Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo; debiéndose comprobar conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- En el marco de la creación de la ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia; y, la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su familia; y a la participación de este municipio en el mismo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar, a partir de esta fecha, la Apertura y funcionamiento de la **OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES Y SU FAMILIA**, cuyo objetivo se enmarca en: 1.- PREVENCIÓN DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR; 2.- ATENCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES RETORNADAS Y SU FAMILIA; y 3.- ARTICULACIÓN CON LA DIÁSPORA EN EL EXTERIOR. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las instancias correspondientes para su conocimiento. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- En continuidad a la ejecución del proyecto «Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, para la Co-Ejecución de la contrapartida del Plan de Acción denominado: “Transferencia e Implementación de la Metodología de la Escuela Taller en la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Humano de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca», el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que por medio del acuerdo N° 9, asentado en la sesión ordinaria N° 29, de fecha 21/06/17, se adjudicó la contratación a la sociedad Grupo Consultor GAES, S.A. de C.V., para la Formulación de la Carpeta Técnica y el Diseño de Instalaciones y Equipamiento del Taller de Gastronomía, Municipalidad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **II.-** Que se ha tenido a la vista la propuesta final de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto en mención, la cual está enfocado en el diseño de las instalaciones, equipamiento, diseño de especialidades, planos constructivos y arquitectónicos estructurales, eléctricos e hidráulicos, especificaciones técnicas, plan de oferta y presupuesto de las obras, programa de ejecución y plan de seguridad ocupacional y control de calidad; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: «DISEÑO DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL TALLER DE GASTRONOMÍA, MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», presentada por la Sociedad Grupo Consultor GAES, S.A. de C.V., por contener las especificaciones técnicas y presupuestos por un monto total de doscientos setenta mil cientos sesenta y seis 21/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$270,166.21)**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- En lo relacionado al escrito presentado por la Sra. Patricia Beatriz Córdova, Administradora de Tiangué Municipal Interina, quien solicita la anulación de las cartas de venta, por haber sido selladas erróneamente; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA:** Inutilizar un talonario de Certificados de Cartas de Venta, con serie “I” del N° 0981051 al serie “I” N° 0981100, por error que consistió en estampar la firma de Secretario Municipal, en el lugar

donde se estampa la firma del Alcalde Municipal, en los duplicados y triplicados de los Certificados originales. Pase a conocimiento de la Tesorera Municipal y de la encargada de especies. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que del CEP 34 del Fondo General Municipal, efectuó la erogación de dos mil sesenta y siete 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,067.90**), a favor de la Sociedad **LA CENTRAL SEGUROS Y FIANZAS, S.A. DE C.V.**, en concepto de pago de servicios de fianza de fidelidad para los empleados de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, correspondiente al mes de mayo del año 2018; contenido en la Orden de Compra N° 422; debiéndose comprobar la erogación conforme a la Ley; **b)** Nombrar **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, *ad honorem*, del presente contrato, al empleado José Reynaldo Vásquez Hernández, por ostentar el cargo de Técnico de UACI; **c)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem*, del presente contrato, al Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar por ostentar el cargo de Gerente General; COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- En el marco de la implementación de la política pública del PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), el cual se encuentra en fase de ejecución entre el FISDL y la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, para la ejecución del proyecto denominado «PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, COMPONENTE 2», el Concejo Municipal emite los siguientes **CONSIDERANDOS:** **I.-** Que se ha visto el acta suscrita por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de fecha 29/05/18, en la cual hacen la recomendación para la adjudicación del contratista que ostentará el cargo de Asistente Municipal para el Desarrollo Económico Local, resultante del proceso de Libre Gestión N° LG-17/2018-AMZ-FISDL-CONVIVIR, «Invitación a Proceso de Libre Gestión para la contratación de Servicios Profesionales como Asistente Municipal para el Desarrollo Económico Local en la Ejecución del Programa Emprendimiento Solidario, Componente 2, Fortalecimiento de Habilidades para el Trabajo y Habilidades Sociales de Jóvenes para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador, Convivir; **II.-** Que la plaza de Asistente Municipal para el Desarrollo Económico Local, no existe en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Pública Municipal; **III.-** Que debido a que se ha considerado la contratación de personal para desarrollar el Proyecto en mención, el cual está encaminado al fortalecimiento de las habilidades para el trabajo y habilidades sociales de jóvenes para el programa Espacios Seguros de Convivencia para jóvenes en El Salvador; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS PROFESIONALES**, con la señora **BLANCA AZUCENA QUINTANILLA RAMOS**, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, en el cargo de Asistente Municipal para el Desarrollo Económico Local, devengando honorarios mensuales de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$600.00**). El plazo de la contratación será por doce (12) meses contados a partir de la Orden de

Inicio que emita el Administrador del Contrato. Sus servicios, horarios y funciones serán asignadas por su jefe inmediato superior de acuerdo al plan de trabajo del Proyecto; **b)** Autorizar al Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que efectúe los pagos por estar presupuestados en la cuenta denominada «**ZACATECOLUCA / KFW - CONVIVIR DONACIÓN – 2017 / PES / AT**», debiendo hacer los descuentos correspondientes de Ley y comprobarse el gasto conforme lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; **d)** Nombrar ADMINISTRADOR DE CONTRATO *ad honorem*, al Mtr. Otto Eduardo García Abarca, por ostentar el cargo de Subgerente de Desarrollo Territorial. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- En el marco de la implementación de la política pública del PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), el cual se encuentra en fase de ejecución entre el FISDL y la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, para la ejecución del proyecto denominado «PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, COMPONENTE 2», el Concejo Municipal emite los siguientes **CONSIDERANDOS: I.-** Que se ha visto el acta suscrita por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de fecha 29/05/18, en la cual hacen la recomendación para la adjudicación del contratista que ostentará el cargo de Técnico Municipal para el Desarrollo Económico Local, resultante del proceso de Libre Gestión N° LG-18/2018-AMZ-FISDL-CONVIVIR, «Invitación a Proceso de Libre Gestión para la contratación de Servicios Profesionales como Técnico Municipal para el Desarrollo Económico Local en la Ejecución del Programa Emprendimiento Solidario, Componente 2, Fortalecimiento de Habilidades para el Trabajo y Habilidades Sociales de Jóvenes para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador, Convivir; **II.-** Que la plaza de Técnico Municipal para el Desarrollo Económico Local, no existe en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Pública Municipal; **III.-** Que debido a que se ha considerado la contratación de personal para desarrollar el Proyecto en mención, el cual está encaminado al fortalecimiento de las habilidades para el trabajo y habilidades sociales de jóvenes para el programa Espacios Seguros de Convivencia para jóvenes en El Salvador; en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS PROFESIONALES**, con la señor **WALTER GERBERT GONZÁLEZ ALFARO**, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en el cargo de Técnico Municipal para el Desarrollo Económico Local, devengando honorarios mensuales de un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$1,300.00)**. El plazo de la contratación será por doce (12) meses contados a partir de la Orden de Inicio que emita el Administrador del Contrato, horarios y funciones serán asignadas por su jefe inmediato superior de acuerdo al plan de trabajo del Proyecto; **b)** Autorizar al Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal

Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que efectúe los pagos por estar presupuestados en la cuenta denominada «**ZACATECOLUCA / KFW-CONVIVIR DONACIÓN – 2017 / PES / AT**», debiendo hacer los descuentos correspondientes de Ley y comprobarse el gasto conforme lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; **d)** Nombrar ADMINISTRADOR DE CONTRATO *ad honorem*, al Mtr. Otto Eduardo García Abarca, por ostentar el cargo de Subgerente de Desarrollo Territorial. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- En el marco de la implementación de la política pública del PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), el cual se encuentra en fase de ejecución entre el FISDL y la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, para la ejecución del proyecto denominado «COMPONENTE FORMACIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD», el Concejo Municipal emite los siguientes **CONSIDERANDOS: I.-** Que se ha visto el acta suscrita por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de fecha 29/05/18, en la cual hacen la recomendación para la adjudicación del contratista que ostentará el cargo de Técnico Municipal para el Desarrollo Económico Local, resultante del proceso de Libre Gestión N° LG-19/2018-AMZ-FISDL-CONVIVIR, «Invitación a Proceso de Libre Gestión para la contratación de Servicios Profesionales como Técnico Municipal para la Ejecución de la Intervención de Formación Laboral y Empleabilidad, Componente 2, Fortalecimiento de Habilidades para el Trabajo y Habilidades Sociales de Jóvenes para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador, Convivir; **II.-** Que la plaza de Técnico Municipal para la Ejecución de la Intervención de Formación Laboral y Empleabilidad, no existe en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Pública Municipal; **III.-** Que debido a que se ha considerado la contratación de personal para desarrollar el Proyecto en mención, el cual está encaminado al fortalecimiento de las habilidades para el trabajo y habilidades sociales de jóvenes para el programa Espacios Seguros de Convivencia para jóvenes en el Salvador; en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS PROFESIONALES**, con el señor **JUSTIN JAIR GUATEMALA MELÉNDEZ**, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en el cargo de Técnico Municipal para la Ejecución de la Intervención de Formación Laboral y Empleabilidad, devengando honorarios mensuales de un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$1,300.00)**. El plazo de la contratación será por ocho (8) meses contados a partir de la Orden de Inicio que emita el Administrador del Contrato, Sus servicios, horarios y funciones serán asignadas por su jefe inmediato superior de acuerdo al plan de trabajo del Proyecto; **b)** Autorizar al Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que efectúe los pagos por estar presupuestados en la cuenta denominada «**ZACATECOLUCA / KFW – CONVIVIR DONACIÓN – 2017 / LABORAL / AT**», debiendo hacer los descuentos correspondientes de Ley y comprobarse el gasto conforme lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código

Municipal; **d)** Nombrar ADMINISTRADOR DE CONTRATO *ad honorem*, al Mtr. Otto Eduardo García Abarca, por ostentar el cargo de Subgerente de Desarrollo Territorial. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- Visto el escrito presentado por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno de esta Administración, quien solicita el apoyo económico para asistir a la capacitación del curso denominado: «**DIPLOMADO EN ACTUALIZACIÓN CONTABLE**», el cual será impartido por el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, en la ciudad de San Salvador; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Denegar la solicitud presentada por el Auditor Interno de esta Administración, por razones financieras. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto «REPARACIÓN DE TECHOS DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS 2018», presentada por la Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefa de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de tres mil ochocientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América **(\$3,843.00)**; **b)** Ejecutar el proyecto «REPARACIÓN DE TECHOS DE FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS 2018» bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del proyecto «**REPARACIÓN DE TECHOS DE FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS 2018**»; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**; debiendo ser incrementada hasta el monto total de la Carpeta Técnica aprobada; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **g)** Nombrar **EJECUTOR** *ad honorem* al Sr. Juan José Hernández Domínguez, por ostentar el cargo de Jefe de Desarrollo y Participación; **h)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem* al Sr. Miguel Orellana, conocido por Miguel Fermán, por ostentar el cargo de Organizador Comunal; **i)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Sr. Juan José Hernández Domínguez, por ostentar el cargo de Jefe de Desarrollo y Participación, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad,

ACUERDA: a) Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que suscriba la **PRORROGA** del contrato de arrendamiento de postes, con la Sociedad Distribuidora de Energía Eléctrica DELSUR, S.A. de C.V., para instalar la red de cable de fibra óptica de 6 hilos para enlazar los Distritos 1, 2, y 3 propiedad de esta municipalidad; b) Autorizar a la Tesorera Municipal efectuar el pago de Fondos Propios de conformidad al contrato que se suscriba, debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista la solicitud del Gerente General Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, quien informa sobre el vencimiento de los contratos por servicios eventuales de los empleados que están ejerciendo labores de apoyo a la Unidad de CAMZ; este Concejo, **CONSIDERANDO:** Que una de las competencias conferidas por el Código Municipal, consiste en dar seguridad al patrimonio municipal; POR TANTO, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) **Autorizar la contratación**, bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con los señores: JOSÉ SALOMÓN CHICAS CARRILLO, con DUI: ----- y NIT: -----; SANTOS HUMBERTO MONTANO BARAHONA, con DUI: ----- y NIT: -----; TOMÁS DE JESÚS VILLALOBOS HERNÁNDEZ, con DUI: ----- y NIT: -----; EDUARDO REYNALDO CALDERÓN MENA, con DUI: ----- y NIT: -----; NELSON EDGARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con DUI: ----- y NIT: -----; TOMASA MÉNDEZ DE PALACIOS, DUI: ----- y NIT: -----; y FREDY HUMBERTO AYALA, DUI: ----- y NIT: ----- quienes ejercerán en el cargo de Personal de Apoyo para el Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; devengarán el honorario mensual cada uno de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$300.00**), el plazo de las contrataciones iniciara el 1 de mayo y finalizara el 31 de julio del año 2018; b) Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondiente y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; c) Ordenar a la Tesorera Municipal, **efectuar la erogación**, con cargo a la cuenta «Fondos Propios», debiendo aplicar las retenciones correspondientes y comprobarse los gastos conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en relación al vencimiento de los contratos de los empleados que ejercen funciones de apoyo a las diferentes unidades de esta Administración; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación, bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con los siguiente señores: **1.- DELMY DAMARIS NÚÑEZ LEIVA**, portadora del Documento Único de Identidad Número -----; y Número de Identificación Tributaria -----, quien ejercerá el cargo de **Personal de Apoyo a la Unidad de Desarrollo Rural**, devengando los honorarios mensuales de cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$460.00**); su asistencia será de lunes a viernes, desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas, marcará asistencia de forma manual; sus servicios, horarios y funciones serán asignadas

por su jefe inmediato y estarán plasmadas en el contrato que se suscriba; **2.- CRISTIAN ALBERTO BERRIOS**, portador del Documento Único de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: -----, quien ejercerá el cargo como Personal de **Apoyo a la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos**, devengara los honorarios mensuales de Trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$300.00**); sus funciones serán asignados por su jefe inmediato, deberá cumplir su horario y servicios de conformidad al plan de trabajo de la Unidad; y estarán plasmadas en el contrato que se suscriba; y **3.- JORGE LUIS RIVAS MÉNDEZ**, portador del Documento Único de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: -----, quien ejercerá el cargo como **Personal de Apoyo a la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos**, devengará los honorarios mensuales de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$300.00**); sus funciones serán asignados por su jefe inmediato, deberá cumplir su horario y servicios de conformidad al plan de trabajo de la Unidad; y estarán plasmadas en el contrato que se suscriba; EL PLAZO de las contrataciones será a partir del día 01 de mayo al 31 de diciembre del año 2018; **b)** Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondiente y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal, **efectuar la erogación**, con cargo a la cuenta «Fondos Propios», debiendo aplicar las retenciones correspondientes y comprobarse los gastos conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- En lo relacionado al escrito presentado por el Ar. Alberto José Vásquez Nochez, Ejecutor del proyecto «Instalación de Tuberías de Aguas Lluvias en Final Avenida Narciso Monterrey», quien solicita refuerzo presupuestario de dicho proyecto para realizar obras adicionales; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar la solicitud presentada por el Arq. Vásquez Nochez; **b)** Autorizar el refuerzo presupuestario por la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,640.00**), para el proyecto denominado «INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE AGUAS LLUVIAS EN FINAL AVENIDA NARCISO MONTERREY», destinado a realizar obras adicionales para mayor comodidad de los beneficiados del proyecto en mención; **c)** Instruir al Jefe de Presupuesto, Gerente Financiero y Ejecutor del proyecto en mención, formular las reprogramaciones respectivas, para su aprobación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Vista la solicitud de la Gerencia Financiera, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos para la ejecución del proyecto «AMZ/PNUD/SEGURIDAD INTEGRAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA 2016», por parte del PNUD; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la QUINTA REFORMA al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE**

ZACATECOLUCA 2018, publicado en Diario Co latino, pagina 9, de fecha 17 de enero de 2018, de la siguiente manera:

PARTIDA QUE AUMENTA

UNIDADES O PROYECTO	CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
		2/000	22403	De Gobiernos y Organismos	\$8,065.26

PARTIDA QUE AUMENTA

UNIDADES O PROYECTO	CIFRADO	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
CEP 91	18688210131001015000	5/000	51201	Sueldos	\$3,250.00
				Productos Alimenticios	
				Para Personas	\$350.00
				Bienes de Uso y	
				Consumos Diversos	\$4,465.26
				TOTAL	\$8,065.26

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2018, con un monto de \$9, 176,637.75. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Visto el escrito presentado por los representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal de la comunidad del Caserío Zaldívar 1, de esta jurisdicción, quienes solicitan el apoyo económico para el pago de los trámites notariales y registrales para la segregación de una porción de un inmueble, el cual será destinado para la perforación de un pozo industrial en la comunidad, por parte de la Asociación Agua Viva; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que de la cuenta denominada: «CONTRAPARTIDA, CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA Y LA ASOCIACIÓN AGUA VIVA DE EL SALVADOR, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS INDUSTRIALES», efectuó la erogación por la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América **(\$150.00)**; a favor del Sr. ÁNGEL MARTÍNEZ ESCOTO, portador del DUI: 02247567-9 y NIT: 0821-050980-108-1; en concepto de apoyo económico destinado al pago de los tramites Notariales y registrales en la segregación de una porción de inmueble; debiéndose comprobar la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- En lo relacionado a que no se aperturó la cuenta del proyecto «Fortalecimiento a la Unidad de Proyectos y Sección de Pavimentos y Caminos Vecinales»; ordenado en su oportunidad a la extesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, en el acuerdo municipal N° 4, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 16, de fecha 06/04/17; y en vista de la necesidad de la misma para el pago de los proveedores; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del proyecto «**FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE PROYECTOS Y SECCIÓN DE PAVIMENTOS Y CAMINOS VECINALES**», con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto de la Carpeta Técnica aprobada; ; el cual fue ordenado en el acuerdo municipal N° 4, asentado en el acta de la

sesión ordinaria N° 16, de fecha 06/04/17; **b)** Nombrar Refrendarios de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales, José Dennis Córdova Elizondo y Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal, vista la invitación de parte del Alcalde del Condado de Miami Dade, en la cual solicitan la asistencia del Alcalde Municipal de la Ciudad de Zacatecoluca para asistir y participar en la «XXIV Conferencia Internacional de Alcaldes y Autoridades Locales, en el tema: “Construyendo Mejores Comunidades del Desarrollo Económico a la Sostenibilidad»; en uso de las facultades que le confieren los artículos: 203 de la Constitución de la República; 30 numeral 20 y 25 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Conceder licencia **temporal para ausentarse del ejercicio de su cargo**, al Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal; para que asista y participe en la «XXIV Conferencia Internacional de Alcaldes y Autoridades Locales, en el tema: “Construyendo Mejores Comunidades del Desarrollo Económico a la Sostenibilidad», a realizarse en Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, desde el día 11 al 14 de junio del año 2018; **b)** Designar **ALCALDE MUNICIPAL INTERINO** al Primer Regidor Propietario, Sr. JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO, por el lapso del 11 al 14 de junio del año 2018, en sustitución del Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal, por ausencia temporal debidamente autorizada. Se hace constar que en la presente Misión Oficial, la Municipalidad no incurrirá en gasto alguno. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de la cuenta del CEP 37 de FODES 25%, efectuó la erogación por la cantidad de un mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,160.00**), a favor de la Sociedad Chávez Motor, S.A. de C.V., en concepto de pago de la factura número 00486, por servicio profesional de desbloqueo y reprogramación de la computadora del motor y BCM, y diagnóstico electrónico del camión recolector; debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

JOSÉ DENIS CÓRDOVA ELIZONDO
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal